

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 01 de julio de 2020 paso a despacho del señor juez el anterior memorial para resolver (fl. 54)

Durante los días comprendidos entre el 16 de marzo y el 30 de junio del año 2020 no corrieron términos a causa de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, que suspendieron los términos judiciales, establecieron algunas excepciones y adoptaron otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial.


DIANA ESTEFANÍA GALLEGO TORRES
Secretaria

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	2018-00909
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CENTRO INMOBILIARIO DE CALDAS S.A.S.
DEMANDADOS	LINA PAOLA COCA PARRA SANDRA LORENA LOAIZA FLOREZ y YONNY ALEJANDRO HERNÁNDEZ VALENCIA

En atención al memorial que obra a folio 54 y por ser procedente según el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución hecha por el apoderado de la parte actora, a favor del Dr. José Duván Castro López, identificado con T.P. 330.447 del C.S.J., pudiendo intervenir con las mismas facultades conferidas a aquel en el presente proceso.

De otra parte se requiere al apoderado judicial de la parte actora para que dé cumplimiento a los autos del 7 de noviembre de 2019 y 3 de febrero de 2020, en relación con la notificación del mandamiento de pago a la señora Lina Paola Coca Parra.

Para lo anterior la parte actora dispone de un plazo de treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso, en cuanto a la terminación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

BGR

Notificación por Estado Nro. 003.
Fecha: 06 de Julio de 2020
La Secretaria:



